

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE
UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: DOLY JOHANA BOORQUEZ QUINTERO
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NILSON FABIÁN
MARTÍNEZ ZAMBRANO (Q.E.P.D.), ANDRÉS MARTÍNEZ
DORADO, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ COLLAZOS,
DAIMER FABIÁN Y YULIAN ESTEBAN MARTÍNEZ
BOORQUEZ
RADICACIÓN: 180943184001-2018-00187-00 **FOLIO:** 388 **TOMO:** I
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO
PROVEÍDO: SUSTANCIACIÓN

Ante la orfandad de información sobre ANDRÉS MARTÍNEZ DORADO en este expediente, y la similitud de las otras partes que componen estas actuaciones respecto de los procesos identificados con los radicados N° 18094318400120190003600 y 18094318400120190014900, para mejor proveer, y con el objeto de determinar si ANDRÉS MARTÍNEZ DORADO, corresponde a ANDRÉS FABIÁN MARTÍNEZ PÉREZ, se ordenó en providencia anterior, que la Secretaría del Juzgado certificara los datos de identidad del ultimo, registro civil de nacimiento, cédula de ciudadanía y lugar de notificación, en tanto que se solicitó que se remitiera en copia los documentos de identidad de esa persona, a fin de incorporarlos al presente proceso.

Así las cosas, allegada por parte de la Secretaría del Juzgado, la información requerida, es pertinente ponerla en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que a bien tengan.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información contenida en la certificación de fecha 8 de julio de 2020 expedida por la Secretaría de este Despacho Judicial y la documentación que fuera remitida e incorporada en el expediente del proceso de la referencia (véase folios 88 a 90).

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia se sirvan hacer las manifestaciones que a bien tengan sobre la información y documentación que obra de folio 88 a 90.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO SUÁREZ VARGAS